

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos – Meta, abril 21 de 2020.

Doctor:  
**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal  
E. S. D.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
DESPACHO DEL ALCALDE	
RECIBIDO:	<i>Jenny Feld</i>
FECHA:	<i>21/04/20</i> HORA: <i>2:46PM</i>
Nº RADICADO:	

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL”**.

Lo anterior para su conocimiento.

**YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA**  
Presidente

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 011  
(21 de abril de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

**CONSIDERANDO**

- A.) Que con el Acuerdo No. 018 de 25 de noviembre de 2019, Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y gasto del municipio de San Martín De Los Llanos – meta para la vigencia fiscal de 2020.
- B.) Que mediante Decreto Municipal No. 112 de 12 de Diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y apropiaciones para gastos e inversión del Municipio de San Martín de los Llanos (Meta), para la vigencia fiscal del 2020 y se dictan otras disposiciones.
- C.) Que mediante acuerdo 006 de 27 de mayo de 2016 se aprobó el plan de desarrollo FORMULANDO PROGRESO Y COHESIÓN SOCIAL 2016-2019, el cual fue aprobado a nivel de programa, el cual constituye la base para el presupuesto inicial de la vigencia 2020 durante la transición de la aprobación del nuevo plan de desarrollo Municipal “Un Gobierno Para todos”, vigencia 2020-2023.
- D.) Que mediante certificación expedida por el director administrativo de tesorería del municipio al cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019, este arrojó un superávit fiscal que asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,292,147,975.66); así mismo certifica DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$234.036.834.92) correspondientes al Fondo de Seguridad Social del Gestor Cultural recursos que apalancaban la cuenta por pagar de la vigencia 2019, la cual no fue reconocida mediante resolución Administrativa No 226 de 1 de abril de 2020; por lo anterior el valor total del presente proyecto corresponde a **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,526,184,810.58)**; este valor está sustentado en el anexo que se presenta en este proyecto de acuerdo (ver anexo No 01).

- E.) Que los saldos encontrados corresponden a recursos capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones, sobretasa ambiental, sobretasa bomberil, recursos de SGP Calidad, Alimentación Escolar, saldos de Régimen Subsidiado, Coljuegos, SGP Salud Pública, SGP Cultura, SGP Deporte, SGP Libre Inversión, SGP Libre Destinación, SGP Primera Infancia, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, ICLD, ICLDE, Dividendos, Desahorro Fonpet, Impuesto de transporte de Gasoductos e ingresos por recaudo de multas generales y especiales art. 2.2.8.4.1 decreto 1284 de 2017, estos recursos se incorporarán a los mismos sectores donde se generaron de acuerdo con los lineamientos y competencias que tiene el ente territorial.
- F.) Que lo expresando en el enunciado anterior permite adecuar el gasto de las transferencias corrientes y el gasto público social en los sectores educación, fondo local de salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, otros servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, Atención y Prevención de desastres, promoción del desarrollo, grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, y justicia.
- G.) Que se debe incorporar los recursos fondo de seguridad Social del Gestor Cultural que apalancaban el giro a favor de COLPENSIONES por concepto de aportes a las cuentas individuales de los ciudadanos vinculados al programa BEPS que acreditaron calidad de gestores o creadores culturales que aplican para el beneficio de anualidad vitalicia y para el beneficio de motivación de ahorro; en concordancia con el Decreto del Ministerio de cultura No 475 del 25 de marzo de 2020, el cual ordena el giro antes del 30 de abril como medida especial relacionada con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica del territorio nacional.
- H.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS, destinada al análisis del plan de inversiones y ejecución municipal, estableció como primera medida de acuerdo con lo expuesto en el considerando C, D y E; realizar los ajustes que en materia presupuestal se requieran para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad San Martinera y mejorar la calidad de vida, sobre todo para apalancar las acciones planteadas en el Plan de Acción Específico de la Calamidad pública Municipal declarada mediante el Decreto Municipal No 045 de 27 marzo de 2020. (ver anexo 4 acta COMFIS 004).
- I.) Que se debe hacer los ajustes pertinentes al plan operativo anual de inversiones.
- J.) Este proceso modificatorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal, debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio el cual es la adaptación del estatuto orgánico del presupuesto nacional. Esta modificación presupuestal correspondiente a la adición de recursos provenientes del ejercicio del cierre de la vigencia del 2019 (superávit Fiscal) que se incorporarán a los mismos sectores donde se generaron de acuerdo con los lineamientos y competencias que tiene el ente territorial, así

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



como de los recursos del Fondo de Seguridad del Gestor Cultural bajo las condiciones descritas en el literal anterior.

- K.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR** al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el siguiente valor; **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,526,184,810.58)**; discriminados de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>APROPIACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4,526,184,810.58</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,526,184,810.58</b>
<b>113</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$3,781,962,645.99</b>
11302	Recursos del crédito	\$618,969.00
11303	Recursos del balance	\$3,781,343,676.99
<b>115</b>	<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>\$744,222,164.59</b>
11506	Superávit Fiscal	\$744,222,164.59

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR** al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2020 el siguiente valor; **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,526,184,810.58)**; discriminados de la siguiente manera:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>APROPIACION</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION</b>	<b>4,526,184,810.58</b>
<b>21</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA</b>	<b>1,208,489,392.83</b>
<b>2103</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,208,489,392.83</b>
<b>23</b>	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>3,317,695,417.75</b>
<b>2301</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>159,608,380.87</b>
230101	PROGRAMA: COBERTURA ESCOLAR	13,438,288.07
230102	PROGRAMA TODOS ESTUDIANDO	40,000,000.00
230103	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	96,295,406.65

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



230104	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	9,874,686.15
<b>2302</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>744,222,164.59</b>
<b>230201</b>	<b>SUBCUENTA ASEGURAMIENTO</b>	<b>32,343,445.66</b>
<b>23020101</b>	<b>SECTOR REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>32,343,445.66</b>
2302010101	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	32,343,445.66
<b>230202</b>	<b>SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>151,456,587.00</b>
<b>23020201</b>	<b>SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>151,456,587.00</b>
2302020101	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS	151,456,587.00
<b>230203</b>	<b>SUBCUENTA SALUD PUBLICA</b>	<b>4,996,902.38</b>
<b>23020301</b>	<b>SECTOR SALUD PUBLICA</b>	<b>4,996,902.38</b>
2302030101	PROGRAMA SALUD PUBLICA	4,996,902.38
<b>230204</b>	<b>SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>555,425,229.55</b>
<b>23020401</b>	<b>SECTOR OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>555,425,229.55</b>
2302040101	PROGRAMA: OTROS GASTOS EN SALUD	555,425,229.55
<b>2303</b>	<b>SECTOR AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>21,426,644.78</b>
230301	PROGRAMA: AGUA POTABLE	21,426,644.78
<b>2304</b>	<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>134,005,264.09</b>
230401	PROGRAMA: TODOS HACIENDO DEPORTE CONTRA EL SEDENTARISMO	134,005,264.09
<b>2305</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>589,448,978.70</b>
230501	PROGRAMA: PROGRAMA CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	589,448,978.70
<b>2306</b>	<b>SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>77,707,230.40</b>
230601	PROGRAMA: ENERGIA ELECTRICA	77,707,230.40
<b>2307</b>	<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>50,548,621.83</b>
230701	PROGRAMA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	50,548,621.83
<b>2308</b>	<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>83,527,093.96</b>
230801	PROGRAMA: AGRO SOSTENIBLE	83,527,093.96
<b>2309</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>58,768,661.30</b>
230901	PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	58,768,661.30
<b>2310</b>	<b>SECTOR AMBIENTAL</b>	<b>228,462,704.20</b>
231001	PROGRAMA: AMBIENTE SANO	228,462,704.20
<b>2311</b>	<b>SECTOR ATENCION Y PREVENCION DESASTRES</b>	<b>40,000,000.00</b>
231101	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	40,000,000.00
<b>2313</b>	<b>SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO</b>	<b>98,376,683.16</b>
231301	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO EN TURISMO	98,376,683.16
<b>2314</b>	<b>SECTOR GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>437,768,461.53</b>
231401	PROGRAMA: LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON DERECHOS	25,079,217.00
231402	PROGRAMA : ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO AL ADULTO MAYOR	\$ 304,689,244.53

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



231403	POGRAMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN POBLACION VICTIMA	20,000,000.00
231404	PROGRAMA: ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS	40,000,000.00
231405	PROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	10,000,000.00
231407	PROGRAMA: ATENCIÓN A LA MUJER	15,000,000.00
231410	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	10,000,000.00
231411	PROGRAMA: JUVENTUD SAN MARTINERA	13,000,000.00
<b>2315</b>	<b>SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>88,123,449.07</b>
231501	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	64,678,883.26
231502	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO	23,444,565.81
<b>2316</b>	<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>16,000,000.00</b>
231601	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	16,000,000.00
<b>2317</b>	<b>SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>58,000,000.00</b>
231701	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	58,000,000.00
<b>2318</b>	<b>SECTOR JUSTICIA</b>	<b>431,701,079.27</b>
231801	PROGRAMA: JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO Y PROTECCIÓN AL CIUDADANO	431,701,079.27

**ARTICULO TERCERO:** Se solicita a la Administración Municipal que todos los proyectos que se vayan a ejecutar con esta adición presupuestal sea pasada copia al Concejo Municipal para hacer su debido control.

**ARTICULO CURTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA**  
Presidente

**LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS**  
Secretaria General- pagadora



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL” Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 13 de abril del año vigente y aprobación de Comisión Segunda de Presupuesto y de Asuntos Fiscales delegada por la presidencia de la Corporación el día 14 de abril del año 2020.

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente Comisión Segunda  
De Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión extraordinaria el día 21 de abril del 2020.

**YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA**  
Presidente.

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

CERTIFICAN

QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DEL 21 DE ABRIL DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL”, fue aprobado en segundo debate en la sesión plenaria extraordinaria, el día veintiuno (21) de abril del dos mil veinte (2020).

Este acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como proyecto de acuerdo N° 011 de 2020 el día catorce (14) de abril de 2020.

Se expide en san Martín de los Llanos – Meta, a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2020.



**YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA**  
Presidente



**LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS**  
Secretaria General





EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y DE  
ASUNTOS FISCALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
MUNICIPAL  
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

CERTIFICAN

QUE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 011 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL”, que dieron origen al acuerdo N° 011 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el catorce (14) de abril del dos mil veinte (2020).

Se expide en san Martín de los Llanos – Meta, a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2020.

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente Comisión Segunda  
De Presupuesto y Asuntos Fiscales

**LEDIS BIBINANA ORTIZ CUBILLOS**  
Secretaria General



San Martín de los Llanos – Meta, 03 de Abril de 2020

Honorable Concejal  
**YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA**  
Presidente Honorable Concejo Municipal  
Ciudad

*Ledis Brígida Ortiz*  
*03 Abril de 2020*  
*2:40 P.m.*

1

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL.**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito presentar ante la Corporación edilicia las consideraciones que llevaron a la realización del proyecto de acuerdo citado en la referencia:

1. Que al cierre de la vigencia fiscal 2019 existen saldo en caja y bancos que no respaldan compromisos en la vigencia anterior y que deben ser incorporados al presupuesto.
2. Que mediante certificación expedida por el director administrativo de tesorería del municipio al cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019, este arrojó un superávit fiscal que asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4,292,147,975.66); así mismo certifica DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$234.036.834.92) correspondientes al Fondo de Seguridad Social del Gestor Cultural recursos que apalancaban la cuenta por pagar de la vigencia 2019, la cual no fue reconocida mediante resolución Administrativa No 226 de 1 de abril de 2020; por lo anterior el valor total del presente proyecto corresponde a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4,526,184,810.58); este valor está sustentado en el anexo que se presenta en este proyecto de acuerdo (ver anexo No 01).

De esta manera la presente modificación presupuestal correspondiente a la adición de recursos provenientes del cierre fiscal de la vigencia 2019 (superávit





Fiscal) permite desarrollar políticas públicas que en gran porcentaje favorecen a la población vulnerable afectada de manera directa o indirecta por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID 19, así mismo las demás partidas hacen referencia a recursos nacionales por destinación específica para cada sector de inversión; razón por la cual este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal debe de aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio en concordancia con lo establecido en la ley 715 de 2001 y 1176/2007 en lo que respecta al sistema general de participaciones en cuanto a sus competencias y distribución.

Por lo anterior se ajusta el gasto de funcionamiento e inversión en los siguientes ítems: transferencias corrientes, sector educación, fondo local de salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, otros servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, Atención y Prevención de desastres, promoción del desarrollo, ambiental, desarrollo comunitario, grupos vulnerables, equipamiento municipal, fortalecimiento institucional, y justicia.

Para concluir es importante mencionar que el Acuerdo 018 de 25 de noviembre de 2019, el cual fijó el presupuesto para la actual vigencia fiscal fue aprobado de manera globalizada, esta modificación (adición), se presentará en la misma forma ante la corporación edilicia acompañada de los respectivos anexos tanto de ingreso como de gastos, una vez aprobado dicho proyecto se procederá a realizar el ajuste al decreto de liquidación; según lo establecido por el artículo 67 del decreto 111/96, el decreto 568/96 y el Estatuto presupuestal del municipio.

Para ello se anexa la siguiente documentación:

- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Certificación de tesorería
- Anexo 2 Adición Ingreso Detallado
- Anexo 3 Adición Gasto Detallado
- Anexo 4 Acta COMFIS No 004.
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación

Cordialmente,

**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

San Martín de los Llanos 22 de abril de 2020

En la fecha recibí el Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL".

**SIRVASE PROVEER**


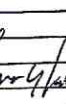
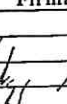
  
**VERONICA ORDONEZ LAGOS**  
Secretaria de Despacho-Gobierno

**ALCALDIA MUNICIPAL**

En el despacho del Alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL".

**HOY 22 DE ABRIL DE 2020**

  
**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal

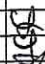
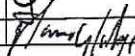
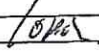
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERONICA ORDONEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDONEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	



**AVISO**

Se fija en cartelera el Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020” POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL HOY 22 DE ABRIL DE 2020, A LAS 7:00 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 3 :00 P.M DEL MISMO DIA.

  
**VERONICA ORDOÑEZ LAGOS**  
SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINSTRATIVA	

**CERTIFICACIÓN**

Publicación del Acuerdo No 011 del 21 de abril de 2020, el cual fue publicado el día 22 de abril de 2020 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta: [www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co); en el siguiente Link: <https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplviewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=WebPartID%3D%7B83BADD20--FFF3--447C--B3DC--CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DFecha-FilterValue1%3D22%2520de%2520abril%2520de%25202020>

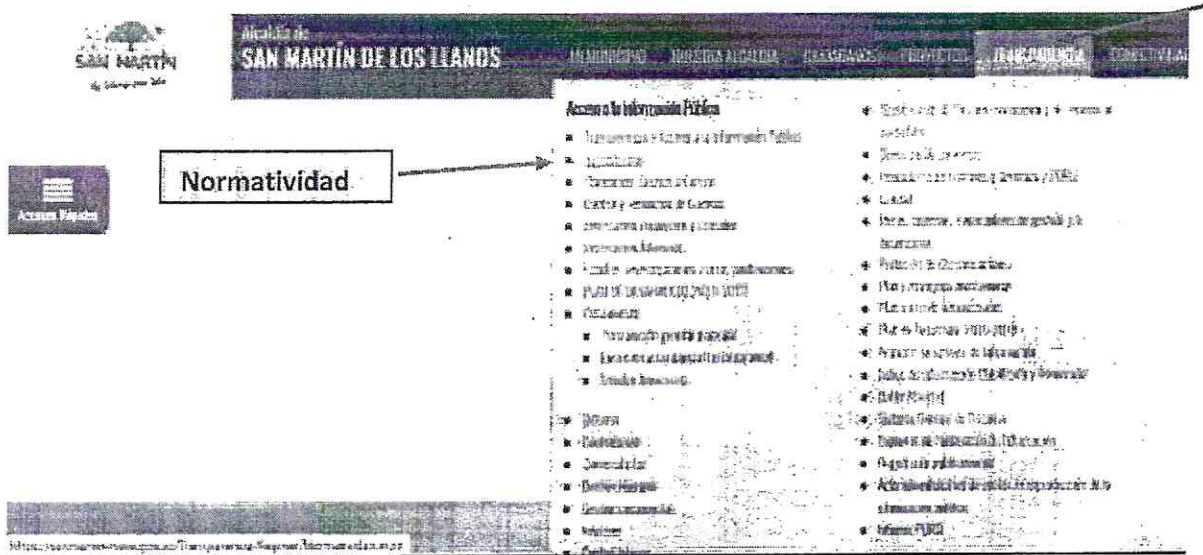


Imagen No. 001

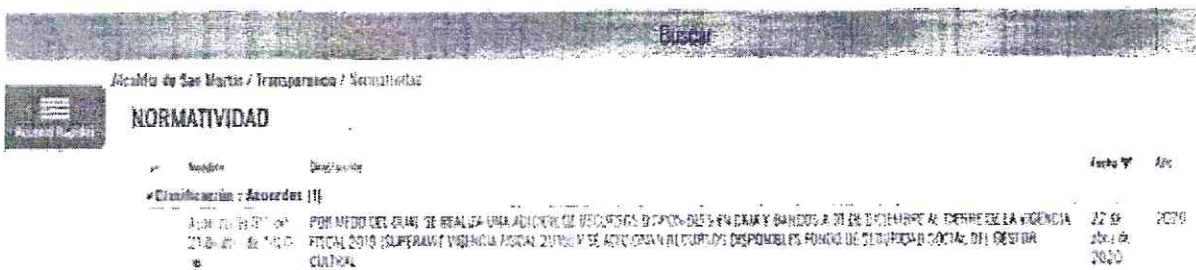


Imagen No. 002

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a la publicación del Concurso de Méritos Abierto No. CM 001 DE 2020.

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los 22 días del mes de abril de 2020.

*Julio César Gutiérrez Mojica*

**JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA**  
Ingeniero de Sistemas



### CERTIFICACIÓN

Publicación del Acuerdo No 011 del 21 de abril de 2020, el cual fue publicado el día 22 de abril de 2020 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta: [www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co); en el siguiente Link: <https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx#InplViewHash83badd20-fff3-447c-b3dc-cb65c6de2fa6=WebPartID%3D%7B83BADD20-FFF3-447C-B3DC-CB65C6DE2FA6%7D-FilterField1%3DFecha-FilterValue1%3D22%2520de%2520abril%2520de%25202020>

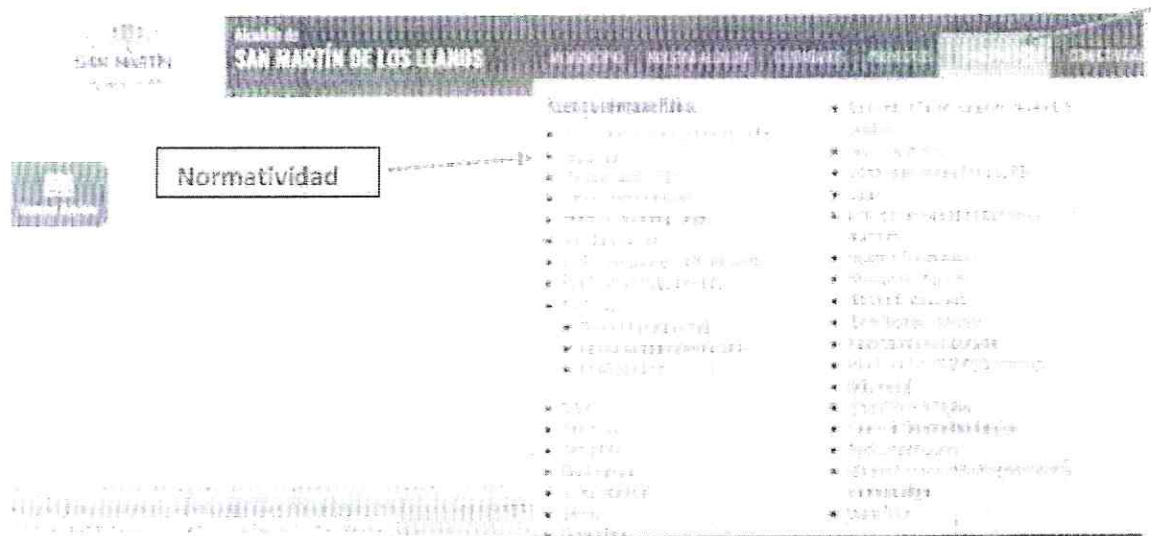


Imagen No. 001



Imagen No. 002

Esta certificación se expide para dar cumplimiento a la publicación del Con curso de Méritos Abierto No. CM 001 DE 2020.

Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los 22 días del mes de abril de 2020.

*Julio César Gutiérrez Mojica*

**JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA**  
Ingeniero de Sistemas





**AVISO**

Se fija en cartelera el "Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL HOY 22 DE ABRIL DE 2020, A LAS 7:00 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 3 :00 P.M DEL MISMO DIA.

**VERONICA ORDOÑEZ LAGOS**  
SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V-BE. DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	





San Martín de los Llanos 22 de abril de 2020

En la fecha recibí el Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL".

**SIRVASE PROVEER**



**VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS**  
Secretaria de Despacho-Gobierno


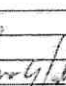
**ALCALDIA MUNICIPAL**

En el despacho del Alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 011 del 21 de abril de 2020" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS A 31 DE DICIEMBRE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 (SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2019) Y SE ADICIONAN RECURSOS DISPONIBLES FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL".

**HOY 22 DE ABRIL DE 2020**



**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº. DRA VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	